



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2022-MDP/LC

Pichari, 13 de mayo de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

#### VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, se trató como agenda: "PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y AGRORURAL (Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural), ello en atención al contenido del Informe N° 132-2022/MDP/GDAE/PROY-COMERC-CACAO/WLPH/RP, del Ing. Willy Prado Hinostraza, residente del proyecto con CUI 2435266 quien solicita aprobar mediante acuerdo de concejo la suscripción de convenio con AGRORURAL con la finalidad de adquirir 836 sacos de "Guano de Isla" destinado a los beneficiarios del proyecto "Creación de los servicios asociados a la innovación tecnológica de cosecha y post cosecha y comercialización de Cacao en Pichari del distrito de Pichari, provincia de La Convencion - departamento del Cusco", a efectos de incrementar el rendimiento del cultivo de cacao, considerando que AGRORURAL es la empresa estatal encargada de la distribución y comercialización del producto el cual garantiza la calidad del mismo, adjuntando el padrón de beneficiarios;

Que, mediante Informe N° 1282-2022/MDP/GDAE/FRM/G de fecha 12 de mayo del 2022, el Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, hace suyo el informe precedente y solicita la aprobación mediante acuerdo de concejo la suscripción de convenio con AGRORURAL con la finalidad de adquirir 836 sacos de "Guano de Isla" destinado a los beneficiarios del proyecto con CUI 2435266;

Que, mediante Opinión Legal N° 349-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 13 de mayo del 2022, el Asesor Legal Abog. Erick Baler Prado, previa evaluación opina que es procedente la suscripción del convenio con AGRORURAL (Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural), debiendo procederse de acuerdo al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, autorizando al titular de la entidad la suscripción del mismo en representación de la entidad;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del Artículo 20° de la ley N° 27972 establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con el voto por Unanimidad de los señores regidores, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y AGRORURAL (Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural)", con la finalidad de adquirir guano de Isla, para la ejecución del Proyecto: "Creación de los Servicios Asociados a la Innovación Tecnológica de Cosecha y Post Cosecha y Comercialización de Cacao en Pichari, del distrito de Pichari, provincia de La Convencion - departamento del Cusco, con CUI N° 2435266, conforme a los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari Dr. Máximo Orejón Cabezas, la suscripción del convenio en referencia, y demás documentos legales y administrativos en representación de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Administración y Finanzas, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO. - COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, así como a AGRORURAL para su conocimiento y fines pertinentes

**ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR**, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC:  
Gerencia Municipal  
GDME  
UNIDAD LEGÍSLICA  
ACORDE/04  
Pag. 1º de  
1 de 01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abg. Ciro Angria León  
SECRETARIO GENERAL